



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 – 40 Años de Democracia"

3414/23

FECHA DE SANCION: 6 de Noviembre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3282

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15142/23.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15142/23 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Solicita Prorroga Presentación Presupuesto 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita uso de una prórroga de seis días para la elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el Ejercicio 2024, cuyo plazo legal lo establece el Art. 109° de la Ley Orgánica Municipal.

Que, el pedido se fundamenta de acuerdo a lo normado en el Artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal, Decreto Ley 6769/58.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorrógase el plazo para la presentación del Presupuesto de -
----- Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2024, hasta
el 6 de Noviembre de 2023.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido
----- archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell